

Guillermo Mateo Oyague, don Javier Herrero Duque, don José Antonio Fernández Madrazo, Fogasa, «Cantarey Reinosa, S.A.», «Alfacel, S.A.», «ABB, S.A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 410/2008 se ha acordado citar a don José Vicario Torres, don Guillermo Mateo Oyague, don Javier Herrero Duque, don José Antonio Fernández Madrazo, Fogasa, «Cantarey Reinosa, S.A.», «Alfacel, S.A.», «ABB, S.A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio suspendiendo el juicio señalado para el día 3 de diciembre de 2008.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación «Alfacel, S.A.» se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14311

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 34/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «FREMAP» contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, don Luis Ángel Viso Bárcena, don Pablo Toca Herrera, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 34/2008 se ha acordado citar don Pablo Toca Herrera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2008 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en c/ Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pablo Toca Herrera, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de declaración de herederos número 677/08.

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta secretario del juzgado de Primera Instancia de Santander.

Hago saber que en este juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 677/2008 por el fallecimiento sin testar de doña María Fe Miera Sierra, y don Alejandro Doncel Santiago, promovido por Elías y Alfredo Luis Miera Pérez, parientes en grado de sobrinos de don Alejandro Doncel Santiago, fallecido en el Hospital Residencia Cantabria de Santander el día 8 de mayo del 2002, y su esposa María Fe Miera Sierra, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, y en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 29 de septiembre 2008. —El secretario Carlos Jaime Gómez.

08/13866

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 317/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 317/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Marios Jacob y Nicolae Sime de toda responsabilidad criminal en este procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Francos Oña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 16 de septiembre de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/13656

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 510/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 510/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚMERO 505/08

En Santander a 11 de septiembre de 2008.

Vistos por mi, don Alberto Fernández de Abia, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 510/2008 en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados doña Gema Santander Garrido como denunciante, don Juan Carlos Anuarbe Laiz como denunciado «ALLIANZ SEGUROS» como responsable civil directo y doña María Isabel San Martín Sampedro como responsable civil subsidiario, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a don Juan Carlos Anuarbe Laiz de toda clase de responsabilidad criminal que pudieran corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este juzgado y